



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Numero suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦
♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL
Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, modificar la clasificación de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en el sentido de que dicha Intervención sea considerada como de segunda clase.
Madrid, 22 de septiembre de 1930.
El Director general, Miguel Salvador.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto 1924 y número 6 de la Real orden de 8 de julio último, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos respectivos los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.
Madrid, 23 de septiembre de 1930.
El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita.
Provincia de Alava: Labraza, don Fortunato de Tosantos Pinedo, Secretario de Ojocastro (Logroño).
Idem de Alicante: Alcocer de Planes, D. José Esteve Nicolau, Secretario de Muro del Alcoy; Granja de Rocamora, D. Antonio Manresa Pomares, Secretario de Hondón de los Frailes.
Idem de Avila: San Bartolomé de Béjar, D. Benito Sánchez Curto, opositor número 189.
Idem de Badajoz: Ahillones, don Benito Velasco Acero, Secretario de La Coronada; Alange, D. Santiago Mateos Jorge, caso 4.º del artículo 20 del Reglamento precitado;

Arroyo de San Serván, D. Macario J. González-Piñoro Izaguirre, opositor 92; Esparragosa de la Serena, don Luis Prieto Vidal, ex Secretario de la Joyosa (Zaragoza); Higuera de Llerena, D. Manuel Fuentes Ignacio, Secretario de Malpartida de la Serena.
Idem de Barcelona: Fogás de Tordera-Hostalnrriich (Gerona), D. José Rutllán Gener, Secretario de Campmany (Gerona); Pachs, D. Francisco Torrella Terme, caso 4.º; Pujali, don Juan Badals Pinto, Secretario de Castellfullit de Riubregós; Pontons-Torrellas de Foix, D. José Torrelló Pujadó, Secretario de la Llacuna.
Idem de Burgos: Ayuelas, D. Julio Gómez Barrio, Secretario de Solduengo; Hontoria de Valdearados, don Vito Cándido Moreno Rica, Secretario de Cabezón de la Sierra; Santa María de Mercadillo, D. Lorenzo Pascua Cerezo, caso 4.º; Barbado del Pez, D. Angel Bernabé Paniego, Secretario de Carazo; Palazuelos de Muñó, D. Claudio Herrero Benito, ex Secretario de Santoyo (Palencia); Pedrosa del Príncipe, D. Luciano Vilumbrales Cano, Secretario de Urrez; Villatuelda, don Luis Prieto Vidal, ex Secretario de la Joyosa (Zaragoza); Villaveta, D. Félix Gómez Salas, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.
Idem de Cáceres: Herrera de Alcántara, D. Enrique Fernández Checa, opositor 260; Herrerueta, D. Eusebio Carmona Agudo, Secretario de Balldellou (Huesca); Navezuelas, don Cipriano Casas Sánchez, caso cuarto; Pozuelo de Zarzón, D. Máximo Hernández Ríos, Secretario de Lorqui (Murcia); Riobobos, don Máximo Hernández Ríos, Secretario de Lorqui (Murcia); Valdecañas de Tajo, D. Gustavo Millán Quiñones, ex Secretario de Villáco de Esgueva (Valladolid).
Idem de Castellón: Fuentes de Ayódar, D. José Castillo Ferrer, caso 4.º; Pavías, D. Francisco Porcar Campos, ex Secretario de Ahín; Ribesalbes, D. Santiago García-Abad y Fernández, ex Secretario de Aras de Alpuente (Valencia); Torrechiva, D. José Villanova Querol, caso 4.º.
Idem de Ciudad Real: Las Labores, D. Augusto Gil Pajares, ex Secretario de San Lorenzo de Calatrava.
Idem de Córdoba: Guadalcazar, don José Ferrer Martínez, ex Secretario de Cijuela (Granada).

Idem de Cuenca: Zarza de Tajo, don Julián García González, Real decreto de 1927.
Idem de Gerona: Palmerola, don Fernando Martori Pujades, ex Secretario de Fogás de Monclús (Barcelona); Ribas de Fresser, D. José Torrent Carré, opositor 95; San Gregorio, D. José Pagés Tarrés, Secretario de Rupia; San Lorenzo de la Muga, D. Alberto Pi Iriberry, Secretario de Pont de Molins; Susqueda, D. Domingo Batlle Reixach, Secretario de Vallfogona, Vilallonga de Ter, D. Emilio Hubach Lucientes, Secretario Gombreny.
Idem de Granada: Cherin, D. José Ruiz Martín, Secretario de Mairena; Fonelas, D. Julián Hernández Hernández, caso 4.º; Huétor-Vega, don Francisco González Ruiz, ex Secretario de Acequias; Juviles, D. Domingo Ollero Gómez, Secretario de Santa Eulalia la Mayor (Huesca); Pinos Genil, D. Diego Espetidón Jiménez, ex Secretario del mismo.
Idem de Guadalajara: Ciruelos, don David Ayuso Peña, Secretario de Fuentes Calientes-Rillo-Son del Puerto (Teruel); La Fuensaviñán, don Nemesio Caballero Olmeda, Secretario de Bayubas de Abajo (Soria); Iniestola, D. Nemesio Caballero Olmeda, Secretario de Bayubas de Abajo (Soria); Iriépal, D. Pío Beato María, Secretario de Olmeda-Solanillos del Extremo; Marianilla, don Martín Sobrino Ortega, Secretario de Veguillas; Mazarete, don Luis Prieto Vidal, ex Secretario de La Joyosa (Zaragoza); Orea D. Constantino Clemente Arranz, caso tercero; Santa María del Espino, don Francisco García Rojo, Secretario de Padilla del Ducado; Tamajón, don Claudio Castaño Rello, Secretario de La Mierla.
Idem de Huelva: Cumbres de Enmedio-Cumbres de San Bartolomé, don Antonio Guerra-Librero y González, caso 3.º; Puerto-Moral, don Otilio Guerra-Librero y González, Secretario de Higuera de la Sierra.
Idem de Huesca: Antillón-Blecua-Torres de Montes, D. Baldomero la Blanca Verde, ex Secretario de Sesa; Clamosa, D. Enrique Gistau Lascortz, opositor 347; Monteflorite-Quicena-Tierz, D. Enrique Gistau Lascortz, opositor 347; Secastilla, don Francisco Trell Vidal, Secretario de Barasona; Secorún, D. Modesto López Cebollero, opositor 35; Sinués, D. Eloy Merino de Avila, opositor 318.
Idem de Jaén: Bédmar, D. Luis

Aznar Vilches, opositor 221; Carboneros, D. Francisco Trujillo Padilla, ex Secretario de Salares (Málaga); Noalejo, D. David Alvarez Prieto, Secretario de Béznar.
Idem de León: Palacios de Sil, don José García Pérez, Secretario de San Esteban de Valdueza; Paradaseca, D. Carlos Fernández Santín, ex Secretario de Sancedo; Vega de Infanzones, D. Agustín García Soto, opositor 296.
Idem de Lérida: Artesa de Lérida, D. Isidoro Lladó Bové, Secretario de Ciutadilla; Cogull, D. Anastasio Modol Gufu, caso cuarto; Guardia de Tremp, D. José Castells Castellá, Secretario de Benavent de Tremp; José del Cadí-Tuixent, don Jaime Campmajó Sahona, caso cuarto; Menargués, D. Juan Canals Planes, Secretario de Fullea; Puiggrós, D. Anastasio Modol Gufu, caso cuarto; Soses, D. Juan Mateu Cebriá, Secretario de Bobera.
Idem de Logroño: Tormantos, don Eloy Enguita Ortega, ex Secretario de Casalarreina.
Idem de Madrid: Lozoyuela-Las Navas de Buitrago-Sieteiglesias, don Francisco Ramírez Hernández, Secretario de Rascafría; Pozuelo del Rey, don Justo Palomo, Secretario de Olmos de Esgueva (Valladolid); Robledillo de la Jara, D. Andrés Egufa Prieto, Secretario de La Puebla de La Mujer Muerta.
Idem de Málaga: Borge, D. Miguel Calderón Torés, caso cuarto; Cartalima, D. Ricardo Román Pérez, Real decreto de 1925; Genalgua-cil, D. Juan Villa Vilches, caso cuarto; Macharaviaya, D. Francisco Blasco Ruiz, opositor 128; Manilva, D. Juan Estarico Figueroa, Real decreto de 1925; Salares, D. Francisco Blasco Ruiz, opositor 128.
Idem de Palencia: Cardenosa, de Volpejera, D. Honorato Melendro Gutiérrez, Secretario de Villasila; Castil de Vela, D. Pedro Hierro Ortiz, ex Secretario de Yéllamo de Arriba (Guadalajara); Hisillos, don Enrique Cuesta González, Secretario de Lavid de Ojeda; Otero de Guardo, D. Rafael Santos Calderón, opositor 357; Pozo de Urama, don Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Nogal de las Huertas; Pozuelos del Rey, D. Eloy Merino de Avila, opositor 318; Requena de Campos, D. Antonio Alvarez Guerrero, Secretario de Amusco; Santoyo, don Juan B. Martín Franco, ex Secretario de Espinosa de Villagonzalo; Valdeolmillos, D. Tirifilo Mambri-

Illa Francisco, ex Secretario de Vega de Pas (Santander); Villabermudo, don Tirifilo Mambrilla Francisco, ex Secretario de Vega de Pas; Villeras, D. Adrián Arroyo Ortega. Secretario de Villavedón (Burgos).

Idem de Salamanca: Castellanos de Villiquera, D. Francisco Núñez Díaz, opositor 168; El Mailo, D. Ricardo García de Arriba, opositor 19; Peñarandilla, D. Florentino Martín Ruiz, Real decreto de 1925, Zorita de la Frontera, D. Fidel Borrego Hernández, opositor 192.

Idem de Santander: Meruelo, don Alberto Maza Cuesta, ex Secretario del mismo; Saro, D. Enrique Valcázar Crespo, ex Secretario de Pomar de Valdivia (Palencia); Los Tojos, D. Lorenzo Palacios García, ex Secretario del mismo.

Idem de Segovia: Lagunarrodrigo, D. Eustasio Arribas García, ex Secretario de Marzuela; Sequera de Fresno, D. Elicio Hernández Gallego, caso tercero; Uruñas, D. Víctor de Lama Sanz, opositor 91.

Idem de Soria: Abéjar, D. Eloy Peña Sarnago, Secretario de Fuentestrún; Almarza, D. Mauricio Tejedor García, Secretario de Caltojar; Almenar de Soria, D. Saturnino Gregorio Vallejo, Secretario de Castejón de Campos-Jaray; Borjabad, D. Miguel Dolado Dolado, Secretario de Cogollos-Hontaneras (Guadalajara), Fuentetoba, D. Pedro Acero Molina, caso cuarto; Matalebreras, D. Silvino Cuesta Angulo, opositor 181; Valtajeros, D. Nemesio Caballero Olmeda, Secretario de Bayubas de Abajo.

Idem de Tarragona: Blancafort, D. Antonio Mallarfé Iglesias, ex Secretario de Soses (Lérida), Bonastre, Corbera, D. Carlos García Losana, opositor 77; Querol, D. José Mata Palau, ex Secretario de Nulles; Santa Perpetua, D. Juan Bosch Rubio, caso cuarto; Vilarrodona, D. Adolfo Huguet y Casas, ex Secretario de Corbera.

Idem de Teruel: Aguatón, D. Valeriano Rodríguez Corchete, opositor 114; Alpeñés-Corbatón, D. Antonio Rodríguez Alonso, Secretario de Curiel (Valladolid); Cascante del Río, D. Leandro Bruscas Valiente, Secretario de Godós; La Cuba, D. Valeriano Rodríguez Corchete, opositor 114; Hinojosa de Jarque, D. Antonio Rodríguez Alonso, Secretario de Curiel; Montoro de Mezquita, D. Antonio Rodríguez Alonso, Secretario de Curiel; Torres de Albarracín, D. Felipe Rubio Talayero, Secretario de Cucalón; El Vallecillo, D. Miguel Santiago Martínez Martínez, Secretario de Ruesta (Zaragoza); Veguillas de la Sierra, D. David Ayuso Peña, Secretario de Fuentes Calientes; La Zona, D. Antonio Rodríguez Alonso, Secretario de Curiel.

Idem de Toledo: Cardiel de los Montes, D. Isidro González González, Secretario de Guadalmez (Ciudad Real); Casasbuenas, D. Juan A. Paramio Sánchez Gabriel, opositor 377; Erustes, D. Teófilo Morán Lobato, ex Secretario de Pueblanueva; Ontígola y Oreja, D. Clodoaldo Fernández García, caso cuarto; San Martín de Montalbán, D. Cirilo Gómez de las Heras y Arteaga, ex Secretario de Barlovento (Santa Cruz de Tenerife).

Idem de Valencia: Cerdá-Torrela, D. Miguel Ferrer Morant, caso cuarto; Chirivella, D. Agustín Regolf Pérez, Real decreto de 1925; Losa del Obispo, D. Miguel Navarro Martínez, ex Secretario de Marines; Marines, D. Juan Pérez Calabulg, caso cuarto; Real de Gandía,

D. Antonio Caballero Castello, opositor 4.

Idem de Valladolid: Bocigas, don Emerito Serrano Pérez, opositor 218; Cabezón de Valderaduey, don Germino de Castro Pastrana, opositor 322; Castrobil, D. Nemesio Sanz Santamaría, caso tercero; Fontihoyuelo, D. Faustino Soladana Escribano, opositor 284; Montemayor de Pinilla, D. Manuel Valdés Fernández, Secretario de Santibáñez de Valcorba; Pedrosa del Rey, D. Sergio Vergara Tabarés, Secretario de Benafarces; Rueda, D. Felipe F. Cobos Ibero, ex Secretario de Villanueva de Duero; Villabragima, don Maximiano Rodríguez Lorenzo, opositor 160; Villaco de Esgueva, don Benjamín Esteban Martín, ex Secretario de Castrillo Tejeriego; Villaesper, D. Eloy Merino de Ávila, opositor 318; Villanueva de Duero, don Vicente Uxó Tordesillas, Secretario de Nueva Villa de las Torres.

Idem de Vizcaya: Jemeín, D. Pedro Onaindu Zuloaga, opositor 43; Trucios, D. Emilio Tejera Barón, Real decreto de 1925.

Idem de Zamora: Ferreras de Abajo, D. Juan Canas Maldón, Secretario de Ferreras de Arriba; Fonfría, D. Gabriel Martín Martín, caso cuarto; Fornillos de Fermoselle, D. Fernando Sánchez Juan, ex Secretario del mismo; Gallegos del Pan, D. Urbano Pastor Ratón, caso cuarto; San Ciprián de Sanabria, D. Abelardo Sastre Sastre, ex Secretario del mismo; Santa Cristina de la Polvorosa, D. José María de Miguel y López Montenegro, Secretario de Camarzana de Tera; Vallesa, D. Ladislao Toribio Herrero, opositor 123; Vidayanes, D. Casiano Sevilla Quijada, Secretario de Santonemia del Esla.

Idem de Zaragoza: Alborga D. Antonio Rodríguez Alonso, Secretario de Curriel; Aldehuela de Liestos, D. Mateo Royo Herrera, ex Secretario de Sentmanat (Barcelona); Alforque, D. Sebastián Pérez Malo, Secretario de Jorcas (Teruel); Almonacid de la Cuba, D. Matías León Pascual Rubio, Secretario de Tabuena; Bagües, D. Angel Llopis Sansaloni, opositor 117; Calcena, D. Emilio Muñoz Tejedor, Secretario de Bisimbre, Luceni, don Antonio Caballero Martín, ex Secretario de Nieves; Mezalocha, D. Clemente Dolado Pérez, Secretario de Horcajo-Valconchan; Miedes de Aragón, D. Antonio Royo Pastor, ex Secretario de Alforque; Navardún, D. Antonio Rodríguez Alonso, Secretario de Curiel (Valladolid); Orea de Calatayud, D. Pedro Sanz Hergueta, Secretario de Nepas (Soria).

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Obras Públicas

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES
ESPECIALES
Sección Sur

Habiendo sido terminadas y recibidas las obras de reparación con riego profundo asfáltico de los kilómetros 27,000 al 37,000 de la carretera de Madrid a Cádiz, que han sido ejecutadas por la Sociedad Anónima «Pavimentos Asfálticos», se hace público por medio de este periódico oficial para que, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de agosto de 1910, se remitan por los Alcaldes de Valdemoro, en la provincia de Madrid, y de Seseña, en la de Toledo, las cer-

tificaciones que acrediten las reclamaciones presentadas en dichas Alcaldías, contra la expresada entidad contratista, con motivo de las obras de referencia, señalándose para su cumplimiento el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de septiembre de 1930.
El Ingeniero Jefe, (Firmado).

(Núm. 1.982) (A.—1.746)

Habiendo sido terminadas y recibidas las obras de reparación con riego profundo asfáltico de los kilómetros 38,500 al 40,200 y 40,700 al 46,700 de la carretera de Madrid a Cádiz, que han sido ejecutadas por la Sociedad Anónima «Pavimentos Asfálticos», se hace público por medio de este periódico oficial para que, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de agosto de 1910, se remitan por los Alcaldes de Seseña, en la provincia de Toledo, y de Aranjuez, en la de Madrid, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, las certificaciones que acrediten las reclamaciones presentadas en dichas Alcaldías contra la expresada entidad contratista, con motivo de las obras de referencia.

Madrid, 18 de septiembre de 1930.
El Ingeniero Jefe (Firmado).

(Núm. 1.982) (A.—1.747)

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de viruela en el término municipal de Ciempozuelos, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: El llamado Buzona y Chozas.

Zona declarada infecta: Dicho sitio.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos, variolizados y sospechosos, y prohibición de celebrar ferias, mercados y concursos de ganados, y de vender y transportar los ovinos y caprinos que hayan convivido con variolosos como no sea para conducirlos al Matadero.

Madrid, a 26 de septiembre de 1930.—El Gobernador, José María de Garay.

(Núm. 2.082)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCIÓN FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de ensanchamiento del camino vecinal de Villanueva de Perales a la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, se hace público por

medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 26 de septiembre de 1930.
El Jefe de la Sección de Fomento, A. Navarrete.

(E.—489)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de las carreteras de Villa del Prado a Escalona, Cadalso al Arroyo de Tórtolas y Cadalso a Cenicientos, ejecutadas por el contratista D. Numbriano Alvarez Blazquez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 26 de septiembre de 1930.
El Jefe de la Sección de Fomento, A. Navarrete.

(O.—320)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Comisión Municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, ha acordado, en sesión de 21 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 28 del pasado julio, celebrar subasta pública para contratar el suministro de 508 uniformes de verano, con destino al personal de vigilancia de los arbitrios sobre consumo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el importe total de 27.940 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.397 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.794 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 3 de noviembre de 1930, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el an-

terior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto de gastos del interior, debidamente suplementado.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló reclamación alguna contra la misma.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1930. El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de suministro de uniformes con destino al personal de vigilancia de los arbitrios sobre consumo.*

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de 508 uniformes de verano, con destino al personal de vigilancia de los arbitrios sobre consumo anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de..., conforme en un todo con las mismas se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de ...
(Firma del proponente)
(E.—491)

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento a lo determinado en las disposiciones vigentes, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para habilitar en el Capítulo III, art. 1.º del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior, un crédito de 4.920 pesetas, con el que se constituirán un nuevo concepto el 120 bis que se entenderá redactado en los siguientes términos: «Para pago de uniformes a los doce Inspectores de Policía urbana repuestos en sus cargos», obteniéndose la expresada cantidad de las disponibilidades del remanente del ejercicio económico de 1929, cuyo acuerdo ha sido adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria el día 19 del

actual, aprobando el de la Comisión Municipal Permanente, fecha 16 de julio último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1930. El Secretario, M. Berdejo.
(Núm. 2.052).

TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez Presidente interino, del Tribunal industrial de esta Corte.

Hago saber: Que en autos a instancia de D. Celedonio Martín Arranz, contra D. Antonio del Pozo Cuenca, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados, y que a continuación se expresan, y se hallan depositados en la madre del demandado doña Cipriana Cuenca Ruiz, Paseo de Santa María de la Cabeza, 28, piso entresuelo derecha, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, uno, el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, madera de nogal con tres cajones, usada, tasada en 40 pesetas.

Un armario de nogal, con puertas de cristal, en 50 pesetas.

Otro armario ropero, madera de pino, usado, en 30 pesetas.

Un aparador de pino, con dos cristales blancos, en 50 pesetas.

Seis sillas madera, con asientos de cartón usado, en 24 pesetas.

Una máquina de coser marca Singer número 97.146 usada, en 125 pesetas.

Total, 319 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de agosto de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Adolfo Ortiz Casas.
(Núm. 2.081) (C.—278)

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que, por don Manuel Brocas, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía Presidencia de esta Corte, de 8 de agosto de 1927, en expediente sobre denuncia por lucernarios en la finca donde habita.

Madrid, a 18 de septiembre de 1930.—El Oficial de Sala, Licenciado, E. de Iñesón.
(Núm. 2.057)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Gobernador Civil de esta provincia de 15 de marzo de 1926 relativo a la expropiación de una parcela de terreno propiedad de la Compañía de Industria y Comercio, para la construcción del alcantarillado en la calle de Méndez

Alvaro y terminación del colector de Carcabón.

Madrid, a 19 de septiembre de 1930.—El Oficial de Sala, Licenciado, E. de Iñesón.
(Núm. 2.086) (O.—318)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que, por don Francisco José Orozco Carvajal, se ha interpuesto un recurso contencioso contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 23 de octubre de 1929, adjudicando en concurso a D. Julio Gujel Manzano, una plaza de recaudador de Mercados, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Madrid, a 23 de abril de 1930.—El Oficial de Sala, P. H. Eduardo Aguilar.
(Núm. 938)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que, por don Antonio Carboneras Picazo, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de 26 de septiembre de 1929 del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que declaró rescindido el contrato existente con el recurrente, sobre extracción de basuras del Matadero y Mercado de ganados de Madrid.

Madrid, a 19 de septiembre de 1930.—El Oficial de Sala, Licenciado, E. de Iñesón.
(Núm. 2.087) (O.—323)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que, por el Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo dictado en reclamación de D. Manuel Brocas, contra el arbitrio de calderas, ascensores y montacargas, en la finca núm. 3 de la calle de Manuel Silvela.

Madrid, a 18 de septiembre de 1930.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.
(Núm. 2.055) (O.—322)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre de D. Eusebio Sánchez Martínez, contra don César Ruiz Orgaz, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en las cantidades de nueve mil quinientas y dos mil doscientas cincuenta pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, los siguientes:

Un crédito a favor de D. César Ruiz Orgaz, por dieciocho mil pesetas, contra el excelentísimo Sr. D. José Antonio Larios Franco, Marqués de Guadiaro, cuyo concurso de acreedores radica en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del Sr. Torres.

Otro crédito de dos mil doscientas cincuenta pesetas a favor del mismo D. César Ruiz Orgaz, contra la viuda e hijos de D. Francisco Vélez López, vecinos de Vallecas.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º
El Juez,
Agustín F. de Peñaranda
(A.—1.748)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el juicio ejecutivo promovido por D. Gregorio de Irazábal y Pérez, como Gerente de la Sociedad «La Hispano Mundial», contra D. Santiago Martínez de Ubago, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente de nuevo la venta, en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca, embargada al deudor:

Una dehesa de pastos y monte, conteniendo, además, algún terreno de labor, llamada de Cuellos y Mestas, en el sitio de este nombre, término de Baños; su cabida dos mil setecientos veintiocho fanegas y media de tierra del marco de Jaén, equivalentes a mil setecientos ocho hectáreas, setenta y nueve áreas, noventa y ocho centiáreas y cinco mil cuarenta y dos diez milésimas. Linda: al Norte, con dehesa de las Beducarias, de D. Hipólito Muella y Hellín, y dehesa de las Dueñas, de don Diego Palacios Pousibet; al Este, con la misma dehesa Las Dueñas y dehesilla Los Cuellos, de D. Romualdo Jiménez Bertrán; al Sur, con olivares llamados de Majadillas Viejas, pertenecientes a varios dueños y dehesa de La Parrilla, de don José Rodríguez Nieto, y al Oeste, con la dehesa La Parrilla y dehesa La Atalaya.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, y en la del Juzgado de igual clase de La Carolina, el día treinta de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta, por el tipo de su tasación, importante trescientas diecisiete mil novecientos dos pesetas ochenta y nueve céntimos.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente

el diez por ciento efectivo de la incada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de «La Hispano Mundial», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Javier Elola

(A.—1.744)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos de tercera de mejor derecho, seguidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre de don Rafael Martínez Pérez, contra D. Serafín Jiménez Hernández y D. Manuel Rodríguez López,

Se saca a la venta, en pública subasta, el crédito embargado al D. Serafín Jiménez, y que éste ostenta en los autos ejecutivos seguidos por el mismo, contra D. Manuel Rodríguez, representado por una letra de cambio, y que ha sido valorado en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta.

Ante mí,

Pedro P. Alonso

Miguel Torres

(A.—1.749)

EUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en expediente de declaración de herederos de D. Isidoro García de Vinuesa y Sañz, se anuncia la muerte sin testar de este señor, ocurrida en esta Corte, y su domicilio calle de Moratín, número cincuenta y cuatro, el día treinta y uno de julio del corriente año, y el cual era natural de Zafra, provincia de Badajoz, hijo legítimo de D. Luciano y de doña Francisca, de sesenta y seis años de edad, de profesión Abogado, y de estado viudo de doña Julia del Cerro Llorca, de cuyo matrimonio no

quedó sucesión; habiéndose presentado a reclamar su herencia su hermano de doble vínculo, D. Miguel García de Vinuesa Sañz.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que este último, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta.

Ante mí

Pedro P. Alonso

Miguel Torres

(A.—1.750)

MANCHA REAL

Don José Herrera Carrillo, Juez de primera instancia accidental de Mancha Real y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, de doña María Soledad del Rayo Bello, de setenta y cuatro años de edad natural de esta villa, hija de Luis y de María Rosa, sin profesión especial, soltera, que falleció en el Manicomio de señoras de Ciempozuelos, el diecisiete de abril último, sin otorgar testamento; instando dicho expediente sus primos hermanos, D. Valentín y doña María Visitación Bello de la Cruz, hijos de D. Adriano Bello León, y éste, hermano de la madre de la causante, y por consiguiente, parientes los reclamantes en el cuarto grado, llamándose por medio del presente, a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo los apercibimientos legales de no verificarlo.

Dado en Mancha Real, a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta.

P. S. M.

Esteban Villa

José Herrera

(A.—1.751)

UNIVERSIDAD

Rojas Frías (Tomás), natural de Madrid, hijo de Tomás y María, de estado soltero, profesión ebanista, de dieciocho años, domiciliado últimamente en la calle de las Carolinas, núm. 22, bajo, procesado por atentado y hurto en el sumario 305 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Universidad, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de septiembre de 1930. El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción, José Méndez Novoa.

(B.—1.593)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por soborno, sumario 425 de 1930, se cita a Juan Menéndez Pacheco, domiciliado últimamente en la calle de los Jesuitas, 10, soltero, de dieciocho años, natural de Madrid, hijo de Alfredo y Ramona, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término

de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de careo, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 25 de septiembre de 1930.

El Secretario, Juan León. — Visto bueno: Miguel Torres.

(B.—1.595)

CENTRO

Riux Boixet (José), natural de Borjas Blancas (Lérida), hijo de José y de Magina, de estado casado, profesión contable, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la ciudad de Barcelona, donde estuvo detenido últimamente, procesado por estafa en sumario núm. 113 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Lcdo. D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de septiembre de 1930.

El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando. — Mariano Rodrigo.

(B.—1.594)

Juzgados militares

Romero Gómez (Felipe Eufasio), hijo de Eufasio, natural de Madrid, de estado casado, profesión artista, de veintisiete años de edad, estatura 1,665 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz afilada, boca regular, barba afeitada, domiciliado últimamente en Madrid, encartado en diligencias previas por evasión de la prisión donde estaba detenido, comparecerá, en término de treinta días, ante el comandante Juez permanente de la Base Naval Cádiz D. Juan Gallo Núñez, Pabellones de la Bomba; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cádiz, 9 de septiembre de 1930. —

El Comandante Juez, Juan Gallo.

(Núm. 1.979). (B.—1.562)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VILLACONEJOS

Don Justiniano Benavente Mesas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Villaconejos.

Hago saber: Que, en sesión de ayer, ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1931, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Villaconejos a 23 de sep-

tiembre de 1930.—El Alcalde, Justiniano Benavente.—P. S. M. El Secretario, Fernando Fernández. (Núm. 2.091)

SANTOS DE LA HUMOSA

Don Emilio Montero Inaranz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que, en sesión del día de la fecha, ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1931, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en los Santos de la Humosa a 20 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Emilio Montero.

(Núm. 2.079)

COBEÑA

Para oír reclamaciones que puedan interponerse sobre errores aritméticos o de copia, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de la riqueza urbana, para el próximo ejercicio de 1931.

Cobeña, 20 de septiembre de 1930. El Alcalde, Guillermo Duque.

(Núm. 2.047)

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el proyecto de su presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1931.

Cobeña, 20 de septiembre de 1930. El Alcalde, Guillermo Duque.

(Núm. 2.047)

COSLADA

Don Mariano Barral González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Coslada.

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1931, queda expuesto aquel documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular, en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Coslada, a 22 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Mariano Barral.

(Núm. 2.049)

VILLAMANTA

Don Melitón Dorado López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villamanta.

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá

de regir en el próximo ejercicio de 1931, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de agosto de 1924.

Villamanta, a 24 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Melitón Dorado. (Núm. 2.066)

LOZOYA

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo año de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones u observaciones procedentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Lozoya, 23 de septiembre de 1930. El Alcalde, Miguel Alamo. (Núm. 2.063)

EL ESCORIAL

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha acordado proponer al Pleno del mismo la habilitación de un crédito de pesetas 237,50 al Capítulo XI, Artículo 2.º del vigente presupuesto de gastos, que se cubrirá con el sobrante y sin aplicación, resultante a la liquidación del presupuesto ordinario de 1929.

Lo que se anuncia al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Hacienda Municipal.

El Escorial, 23 de septiembre de 1930.—El Secretario, José Donate. (Núm. 2.072)

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha acordado proponer al Pleno del mismo los suplementos de créditos siguientes:

Al Capítulo VII, Artículo 1.º, partida III, 2.500 pesetas.

Al Capítulo VII, Artículo 1.º, partida IV, 1.640 pesetas.

Todos del vigente presupuesto ordinario de gastos, que se cubrirán con el sobrante y sin aplicación, resultante a la liquidación del presupuesto ordinario de 1929.

Lo que se anuncia al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Hacienda Municipal.

El Escorial, a 23 de septiembre de 1930.—El Secretario, José Donate. (Núm. 2.072)

EL ALAMO

La subasta de pastos de invierno de la Dehesa boyal de estos Propios tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Villa, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas del mismo, bajo el tipo de 300 pesetas, para 250 reses lanaras y seis cabrío.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta, incluso en el acto de ésta, la cual se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que inserta a continuación.

El Alamo, 26 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Gabriel Cazorla.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, con cédula personal de la clase ..., número ..., enterado del anuncio de subasta de ..., se compromete a su adquisición por el precio de ... (en letra) pesetas y cumplir las condiciones del pliego por que se verifica la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

(E.—490)

COLLADO MEDIANO

A la ganadería vacuna del vecino de esta Villa, Pedro Miguel García, se agregó hace unos dos meses un choto de las siguientes señas: edad próximamente un año, de pelo negro, y por más que se ha anunciado en los pueblos inmediatos para que llegara a conocimiento de su dueño, que se desconoce quien sea, no se ha presentado a recogerlo,

Lo que se anuncia, durante quince días, para que su dueño pase a recogerle, previo abono de gastos causados.

Si no se presentara, ocho días después, se venderá en pública subasta.

Collado Mediano, 25 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Pedro Martín.

(Núm. 2.088) (O.—321)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal, formadas para el año de 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones que únicamente puedan versar sobre errores aritméticos o de copia.

Fresnedillas de la Oliva, 22 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Angel González.

(Núm. 2.067)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del que habrá de regir en el próximo de 1931, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y a los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Villanueva de la Cañada, 20 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Isidro Lorente.

(Núm. 2.068)

CAMPO REAL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el presupuesto ordinario para el año próximo de 1931, el mismo queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, según dispone el párrafo 4.º del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Campo Real, 24 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Angel B. Busó.

Aprobadas las condiciones y tarifas a que se han de sujetar los arriendos de los arbitros de pesas y medidas y cesión de cosecheros, puestos públicos ambulantes y plaza del mercado, bebidas espirituosas, carnes frescas y saladas y casa matadero y aguas sobrantes de las vegas, para

el año próximo de 1931, se anuncia que los respectivos pliegos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 26 de la Instrucción de 2 de julio de 1924, advirtiendo que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Campo Real, 24 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Angel B. Busó.

Se anuncia al público que formado el padrón de patente nacional de circulación de automóviles, para el año próximo de 1931, el mismo permanecerá expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, contados del 1 al 15 de octubre próximo venidero, para oír reclamaciones.

Campo Real, 24 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Angel B. Busó.

(Núm. 2.069)

CORPA

Ha sido formado y aprobado por la Comisión permanente, el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1931; el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse por los contribuyentes o entidades interesadas, cuantas observaciones estimen convenientes, según disponen los artículos 295 del Estatuto y 5.º del reglamento de Hacienda municipal vigentes.

Corpa, 22 de septiembre de 1930. El Alcalde, José M.ª Verdes Montenegro.

(Núm. 2.048)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Las listas cobratorias de la contribución urbana de este término, para el próximo año de 1931, se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Velilla de San Antonio, a 20 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Gabriel Díez.

(Núm. 2.043)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confeccionados el padrón de Patente Nacional de circulación de Automóviles, y la Matrícula de la contribución industrial para el año 1931, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que los contribuyentes por referidos impuestos estimen pertinentes.

Cadalso de los Vidrios, a 20 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Román Abad.

(Núm. 2.045)

MOSTOLES

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1931, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, en esta Secretaría, para que en dicho plazo y los ocho días siguientes, se formulen las oportunas reclamaciones.

Móstoles, 20 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Angel Lorenzo.

(Núm. 2.080)

MORATA DE TAJUÑA

Se hallan expuestos al público por el término reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes: Proyecto de

modificaciones al presupuesto actual, para el ejercicio próximo de 1931, matrícula industrial, y listas cobratorias de urbana para el mismo ejercicio.

Lo que se anuncia al público, para oír reclamaciones.

Morata de Tajuña, 24 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Antonio de la Torre.

(Núm. 2.089)

TORRELAGUNA

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de esta Villa, formadas para el año de 1931, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrelaguna, 25 de septiembre de 1930.—El Alcalde accidental Francisco Montero.

(Núm. 2.090)

ARGANDA

La Comisión Permanente ha acordado, por unanimidad, se proponga al Pleno la habilitación de un crédito, utilizando existencias en Caja del año 1929, para atender a gastos de formación del censo de población, obras en el cementerio y en las Escuelas Nacionales y funciones y festejos, Capítulos VI, artículo 1.º; VII, 3.º; X, 2.º, y XIII, 3.º; hallándose el expediente a disposición del público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Arganda, 22 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Jacinto García.

(Núm. 2.044)

VALDEPIELAGOS

Formadas las listas cobratorias de la riqueza urbana para el próximo año de 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Valdepiélagos, 22 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Manuel González.

(Núm. 2.070)

CENICIENTOS

Formada la lista cobratoria de la contribución urbana de este término municipal para el año 1931, queda expuesta al público, por quince días, en la Secretaría municipal, pudiendo formularse duplicidades contra la misma si se refieren a errores aritméticos, reclamaciones o de copia.

Cenicientos, 23 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Mariano Díaz.

(Núm. 2.071)

FUENTE EL SAZ

Las listas cobratorias sobre la contribución de edificios y solares, formadas para que surtan efectos tributarios durante el próximo año de 1931, quedan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Fuente el Saz, a 22 de septiembre de 1930.—El Alcalde, César Pascual.

(Núm. 2.046)

VILLAREJO DE SALVANES

Las listas cobratorias de edificios y solares de esta Villa para los efectos tributarios en el próximo año de 1931, se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 24 de septiembre de 1930.—El Alcalde, José Mayor.

(Núm. 2.074)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Formado y aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que durante los cuales y los ocho siguientes puedan formularse reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, 24 de septiembre de 1930.—El Alcalde, por autorización, Bartolomé París.

(Núm. 2.075)

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS**ORDENACIÓN DE PAGOS**

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general, números 260.459 de entrada, y 104.132 de registro de 11.000 pesetas, en deuda perpetua 4 por 100, constituido por D. Juan Domínguez Martínez, en 8 de agosto de 1924, en garantía de acopio de piedra machacada, para la conservación de la carretera de Barbadillo del Pez a Quintanar de la Sierra, esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto, se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 22 de septiembre de 1930. Por el Ordenador de pagos, E. Vela Hidalgo.

(Núm. 2051)

4ª División Hidrológico Forestal**SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de julio de 1930.

(Continuación)

Número de las Licencias.—Fecha de las mismas.—Nombres y apellidos.—Edad.—Vecindad.—Profesión

- 1.085, Casiano Calvo Pérez, 53, idem, jornalero.
 1.086, Eusebio Freire Sanz, 29, idem, id.
 1.087, Julio Gallego Echenagoría, 34, idem, comerciante
 1.088, Enrique Saenz Vivanco, 20, idem, estudiante.
 1.089, José Raith, 24, Ainzón, carpintero.
 1.090, Francisco Penimes Colombo, 45, Madrid, farmacéutico.
 1.091, Federico Martínez García, 52, idem, jornalero.
 1.092, Felipe Pizarro Manso, 47, idem, id.
 1.093, Jesús Negrillo Corón, 31, idem, empleado.
 1.094, Leopoldo Martínez Mirat, 44, idem, artista.
 1.095, Román García Peña, 23, idem, estudiante,
 1.096, Francisco Martínez Pascual, 36, idem, jornalero.
 1.097, Diego Agruña Do Campo, 28, idem, id.
 1.098, Luis Wienken Pacheco, 15, idem, estudiante.

Día 9

- 1.099, Antonio Bolla Quesada, 55, idem, jornalero.
 1.100, Francisco de Paz Fernández, 69, idem, ajustador.
 1.101, Antonio González Fernández, 64, idem, propietario.

- 1.102, Santiago Bonilla Fernández, 47, idem, ferroviario.
 1.103, Luciano García Castillo, 70, idem, sacerdote.
 1.104, Eduardo Wienken, 43, Madrid, viajante.
 1.105, José Misis Gil, 35, idem, jornalero.
 1.106, Pedro Rodríguez Herrero, 38, id., jornalero.
 1.107, Ricardo Fernando Gargallo, 42, id., industrial.
 1.108, Ruperto Serrano Gómez, 54, idem, id.
 1.109, Rafael Serrano Miralles, 15, id., jornalero.
 1.110, Modesto Menéndez, 47, idem, id.
 1.111, Felisa Mulet Sopena, 47, id., sus labores.
 1.112, Pedro Ignacio Martínez, 34, id., jornalero.
 1.113, José Urrutia Mulet, 16, id., estudiante.
 1.114, Víctor Martínez de la Rosa, 55, id., jornalero.
 1.115, Juliana Gómez Sampayo, 49, id., sus labores.
 1.116, Juan Touñón Surjo, 33, id., empleado.
 1.117, Luis Baúm Stumpe, 53, id., mecánico.
 1.118, Félix Lance De Haber, 46, id., fundidor,
 1.119, Jesús Malacuera Zola, 25, Chamartín de la Rosa, aparejador.
 1.120, Francisco González Revilla, 42, Madrid, estudiante.
 1.121, Eugenio Mendieta Campos, 44, Aranjuez, jornalero.
 1.122, José Tercero Tordor, 44, idem, id.
 1.123, Pedro Carmona Rivillos, 42, Alcalá de Henares, idem.
 1.124, Manuel Valero Machuca, 30, Madrid, dependiente.
 1.125, José López y López, 43, idem, industrial.

- 1.126, Rafael Navazo Napia, 19, idem, id.
 1.127, Miguel Ochandarena, 43, idem, comercio.
 1.128, Orlando García Bellido, 53, idem, industrial.
 1.129, José Ferragut Rodríguez, 18, idem, comercio.
 1.130, Diego Vicente Serrano, 53, idem, jornalero.

Día 11

- 1.131, Vicente García Liebana, 46, idem, industrial.
 1.132, Ramón Sáez Carranza, 50, Getafe, jornalero.
 1.133, Antonio Vacas Manrique, 39, Fuencarral, idem.
 1.134, Fernando Idoate Esteban, 38, Madrid, empleado.
 1.135, Angel Hortelano Herrerros, 38, idem, jornalero.
 1.136, Alberto Aparicio Pérez, 30, Canillejas, cantero.
 1.137, Antonio López Catres, 50, Madrid, jornalero.
 1.138, Teodora Vicente Angulo, 44, id., sirvienta.
 1.139, José A. Puerto Sanz, 17, id., estudiante.
 1.140, José Sánchez Izquierdo, 37, Javera, oficial de Correos.
 1.141, Angel Pascual Alfacine, 37, Madrid, Odontólogo.
 1.142, Victor González Iglesias, 31, idem, id.
 1.143, Higinio Gorrín León, 54, idem, médico.
 1.144, Esteban Sanz García, 50, idem, dependiente.
 1.145, Antonio Huerta Velez, 36, idem, jornalero.

Día 12

- 1.146, José Agut Bermejo, 46, Madrid, jornalero.
 1.147, Julián Morales Afagues, 41, idem, id.

- 1.148, Agapito Escudero Alonso, 38, idem, id.
 1.149, Luis Pineda Melquizo, 33, Aranjuez, jornalero.
 1.150, Mariano Sánchez Moya, 23, idem, id.
 1.151, Julián Maroto, 32, Madrid, idem.
 1.152, Alejandra Criado Iglesias, 24, idem, sus labores.
 1.153, José Andión González, 28, idem, estudiante.
 1.154, Saturio Septiembre Bonbin, 61, idem, industrial.
 1.155, Martín García Ramírez, 56, idem, id.
 1.156, Benigno Cábana López, 33, idem, comercio.
 1.157, José Casado Bachiller, 46, idem, jornalero.
 1.158, Marcelino Herrera López, 31, idem, id.
 1.159, Fernando Maldonado Salaberb, 50, idem, abogado.
 1.160, Antonio Laisua Palacios, 27, id., estudiante.
 1.161, Enrique Isern Roma, 36, id., dependiente.
 1.162, Ramón Subies Marcos, 44, id., alabardero.

Día 14

- 1.163, Melquiades Martínez Peregil, 73, id., jubilado.

Día 16

- 1.164, Cayetano Ortega González, 44, id., jornalero.
 1.165, José Yagüe Gordo, 44, idem, idem.
 1.166, Marcelino González Baeza, 46, Fuentidueña del Tajo, id.
 1.167, José Pérez Fernández, 44, id., albañil.
 1.168, José Olivas Fernández, 31, id., propietario.
 1.169, Vicente Herrero Alba, 44, Madrid, jornalero.
 1.170, Cecilio Agapito Arroyo, 31, id., viajante.
 1.171, Guillermo Andujar Ibañez, 48, Aranjuez, jornalero.
 1.172, Juan Cuesta Chacón, idem, idem.
 1.173, Jesús Aniolla Parrilla, 18, idem, id.
 1.174, Isidro Díaz la Peña, 64, Villaconejos, id.
 1.175, José Díaz Morán, 17, idem, idem.

Día 18

- 1.176, Carmen de Córdoba de Córdoba, 34, Madrid, sus labores.

Día 19

- 1.177, Gregorio García Sanz, 60, id., Farmacéutico.
 1.178, Braulio Fernández Martín, 53, id., ordenanza.
 1.179, Castro Arrillaga Elso, 42, id., empleado.
 1.180, Tomás Trigo González, 20, Aranjuez, jornalero.
 1.181, Victorio Avilés Ruiz, 35, Collado Villalba, id.
 1.182, Gabino Peráita Cienfuegos, 50, Madrid, periodista.
 1.183, Antonio Pérez Rodríguez, 22, Aranjuez, jornalero.
 1.184, Francisco Arillaya Mariat, 15, Madrid, estudiante.
 1.185, Manuel Sepúlveda Manzanero, 28, Titurcia, jornalero.
 1.186, Conrado Moreno Mateo, 37, idem, id.
 1.187, Andrés Sepúlveda Manzanero, 26, idem, id.
 1.188, Mariano Madrueño, 40, idem, id.
 1.189, Miguel Galindo Villa, 37, Madrid, id.
 1.190, Rufino González Ugena, 28, Borós, id.
 1.191, Casiano González Ugena, 40, idem, id.
 1.192, José Barrero Méndez, 39, Madrid, id.

- 1.193, Marcial Miranda Vázquez, 42, Madrid, jornalero.
 1.194, Justo Mier Muradiellos, 46, idem, id.
 1.195, José Angel Balbas, 18, idem, estudiante.
 1.196, Julián Vázquez Dfáz, 37, Alcobendas, jornalero.
 1.197, Mariano Cantos Albena, 40, Madrid, idem.
 1.198, Pedro Montes de la Torre, 59, Morata de Tajuña, idem.
 1.199, Rafael Baños de la Torre, 43, Madrid, dependiente.
 1.200, Mariano Acero Sáez, 29, idem, jornalero.
 1.201, Florentino Lázaro de Miguel, 15, Viniegra, colegio.
 1.202, Eugenio Trigo Hernández, 39, Aranjuez, jornalero.
 1.203, Rafael Alonso Cañil, 73, Rascafría, idem.
 1.204, Salvador River Alonso, 25, Madrid, id.
 1.205, Manuel Martínez Sanz, 27, id. Mecánico.
 1.206, Lorenzo García Cabezón, 26, id. teniente.
 1.207, José López Gimeno, 54, Santos de la Humosa, jornalero.
 1.208, Juan Aguado Castellanos, 19, Madrid, estudiante.
 1.209, Martín Sepúlveda Mateo, 56, Titurcia, jornalero.
 1.210, Lorenzo Sepúlveda Manzanero, 26, idem, id.
 1.211, Lorenzo Algovia Suárez, 23, idem, id.
 1.212, Felipe Rodríguez Miguel, 46, Aranjuez, id.
 1.213, Gil Ruiz Curiel, 53, Madrid, idem.
 1.214, Carlos Wergil Ruiz, 31, id., actor.
 1.215, Antonio Valdés Blasco, 43, Vallecas, jornalero.
 1.216, Dionisio Román Plaza, 14, Carrascosa, id.
 1.217, Dolores Cahavera Santo Domingo, 22, Madrid, empleada.
 1.218, Fernando López Díez, 22, Madrid, jornalero.

(Continuará)

Metropolitano Alfonso XIII**AVISO**

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con el artículo 181 de la ley de Policía de Ferrocarriles, que en el local de Almacenes, situados en las oficinas de Cuatro Caminos, de la Compañía Metropolitano Alfonso XIII, se encuentra el registro especial mencionado en dicho artículo, de los objetos olvidados por los viajeros en los coches y estaciones de la Compañía, cuyos dueños se ignoran.

Lo que se anuncia al público, por primera vez, para que los que se crean con derecho a ello puedan presentarse a reclamarlos.

(A.—1.737 ter)

SUBASTA VOLUNTARIA

El día dos de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Notaría del señor Turón (O'Donnell, cinco), la subasta voluntaria para la venta de la mitad de varias parcelas, sitas en Torreldones, procedentes del Coto llamado «Prado Grande», pertenecientes al menor Luis Domingo Manzanerque.

Pliego y títulos en la Notaría.

(A.—1.745)